

Acuerdo del día 3 de Julio de 1922
 Presidencia del Sr. Roman Garcia.
 En la Villa de Laxa Garcia, Nuevo Leon, a los tres dias
 del mes de Julio de mil novecientos veintidos, reunidos
 en el Salon de Cabildo los miembros que forman el H.
 Ayuntamiento que me honro en presidir, y habiéndole
 sido la sesión, la Secretaria dio lectura al acta del
 acuerdo anterior, la que se aprobó en seguida por una-
 nidad. A continuación hizo uso de la palabra el C.
 Comisionado de Instrucción Primaria manifestó al Sr. Presi-
 dente Municipal y al H. Ayuntamiento que se había iniciado
 a comenzar se las labores del nuevo año escolar, nombrar una
 Profesora para la escuela Oficial de Niñas, y oída que fue su pro-
 posición, los Señores Regidores expusieron que se comunicara
 lo dicho al C. Director Gral de Instrucción Primaria para que de-
 cidiera que Profesora podría venir a desempeñar el referido
 puesto, con lo cual se daría cuenta en su oportunidad de
 designar a ocupar el cargo referido, no habiendo asun-
 to mas que tratar, se dio por terminada la sesión, fir-
 mando para constancia la presente acta, ante mí el Secretario
 doy fe.

Roman Garcia Luis Garcia
 Antonio Lopez
 Jose M. de Leon
 J. Yuguin
 Rafael E. Verastegui
 Sr. Silva
 Lauro Silva

Acuerdo del día 10 de Julio de 1922
 Presidencia del Sr. Roman Garcia.
 En la Villa de Laxa Garcia, Nuevo Leon, a los diez dias
 del mes de Julio de mil novecientos veintidos, reunidos
 en el Salon de Acuerdos los miembros que forman el
 H. Ayuntamiento, y habiéndole sido la sesión, la Secreta-
 ria dio lectura al acta del acuerdo anterior, la que se
 aprobó en seguida por una unanimidad. En seguida hizo
 uso de la palabra el C. Presidente Municipal manifi-
 stando al H. Ayuntamiento que preside, que si lo auto-

riraban para sacar del erario municipal el valor de ~~su~~
~~de cuya cantidad es de 136.5~~ treinta y seis pesos, cinco centa-
 vos que ~~se~~ para emplearlos en obras de mejoras materia-
 les que se están llevando a cabo en la plaza "Juarez" de esta
 misma Villa. Habiéndose discutido el punto propuesto por el
 Sr. Alcalde Sr. los señores Regidores resolvieron que se aprobara
 dicho gasto sin más discusión y de conformidad. No habien-
 do asunto más que tratar, se dio por terminada la sesión,
 firmando para constancia la presente acta, ante mí el secretario:
 doy fe.

Roman García Luis García

Antonio García

José M. de León

J. M. de León
 Rafael E. Hernández
 Lauro Glitter

Acuerdo del día 17 de Julio de 1922

Presidencia del Señor Juan González.

En la Villa de Larrabarría, Nuevo León, a los diez y siete días
 del mes de Julio de mil novecientos veintidos, reunidos en el
 Salón de Cabildos los miembros que forman el H. Ayunta-
 miento, y habiéndose celebrado la sesión, la secretaria dio lectu-
 ra al acta del acuerdo anterior, la que se aprobó en seguida
 de conformidad. Sucesivamente, el Sr. 2.º Regidor Comisio-
 nado de aseo y limpieza, hizo uso de la palabra manifestan-
 do que era necesario comunicar a los habitantes del pueblo que
 procedieran inmediatamente a componer y asear el frente de
 sus habitaciones por ser conveniente hacerlo así para me-
 jor lucimiento de esta población. Oído que fue lo propuesto por
 el H. Ayuntamiento, acordó que se les notificara a los cuarteles
 respectivamente el debido cumplimiento del referido acuerdo,
 apreciándose a quienes se correspondía que si no cumpliera
 con este ordenamiento, se les impondrá una multa de \$2.00
 dos pesos oro nacional de cumplimiento de la presente orden
 será en un término de ocho días a contar de la fecha en que
 fueron notificados. Este trabajo será recibido en su oportunidad
 por el Comisionado respectivo. No habiendo otros asuntos más

Rollo 274